

CUNDINAMARCA**Que Progresamos**

DECRETO No. 452 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No.029 del 17 de noviembre del 2022 el Consejo Directivo de la Agencia Catastral de Cundinamarca – ACC, *autoriza al Gerente General tramitar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia para la vigencia 2022, por valor de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$106.464.162)*".

Que el Gerente General de la Agencia Catastral de Cundinamarca – ACC, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022130406 del día 25 de noviembre de 2022, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$106.464.162), contracreditando los gastos de funcionamiento así: a) "*Sueldo básico*", por valor de \$26.000.000, b) "*Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos*", por valor de \$20.664.000, c) "*Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios*" por valor de 8.469.772, d) "*Gastos de desarrollo*" por valor de \$14.305.326, e) "*Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*", por valor de \$24.025.064, f) "*Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*", por valor de \$13.000.000"; toda vez que ya fueron cubiertas las necesidades y a la fecha existen saldos disponibles para ser trasladados".

Que en el mencionado oficio la Agencia Catastral de Cundinamarca precisa que los recursos se acreditarán en los siguientes rubros, así: (i) "*Aportes generales al sistema de riesgos laborales*", por valor de \$1.000.000, con el fin de atender el pago de aportes al sistema de riesgos laborales del personal a cargo de la Agencia que corresponde a riesgo IV, (ii) "*Indemnización por vacaciones*" por valor de \$25.000.000, con el fin de cubrir el pago de liquidación de vacaciones pendientes por disfrutar del personal retirado, (iii)



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 452 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

“Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios”, por valor de \$50.464.162; para adquirir equipos de tecnología con el fin de garantizar el funcionamiento de la sede operativa de atención al usuario, (iv) “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”, por valor de \$30.000.000, con el fin de realizar mantenimiento de vehículos, cubrir gastos financieros y adquirir seguros.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031969 del 24 de noviembre de 2022 por la suma de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$106.464.162).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 29 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Catastral de Cundinamarca, por la suma de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$106.464.162), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031969, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1230

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	106.464.162
2.1				Gastos de Funcionamiento	106.464.162
2.1.1				Gastos de personal	26.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	26.000.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	26.000.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	26.000.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	26.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	80.464.162

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 452 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1230
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	43.439.098
2.1.2.01.01				Activos fijos	43.439.098
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	29.133.772
2.1.2.01.01.003.05				Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	20.664.000
2.1.2.01.01.003.05.02	9/999/CC	999999	1-0100	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	20.664.000
2.1.2.01.01.003.07				Equipo de transporte	8.469.772
2.1.2.01.01.003.07.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	8.469.772
2.1.2.01.01.005				Otros activos fijos	14.305.326
2.1.2.01.01.005.02				Productos de la propiedad intelectual	14.305.326
2.1.2.01.01.005.02.03				Programas de informática y bases de datos	14.305.326
2.1.2.01.01.005.02.03.01				Programas de informática	14.305.326
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	9/999/CC	999999	1-0100	Gastos de desarrollo	14.305.326
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	37.025.064
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	24.025.064
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	24.025.064
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	13.000.000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13.000.000
VALOR TITOTAL CONTRACRÉDITO AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA					106.464.162

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Catastral de Cundinamarca, por la suma de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$106.464.162), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 452 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1230
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	106.464.162
2.1				Gastos de Funcionamiento	106.464.162
2.1.1				Gastos de personal	26.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	26.000.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.000.000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.000.000
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	25.000.000
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	25.000.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	25.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	80.464.162
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	50.464.162
2.1.2.01.01				Activos fijos	50.464.162
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	50.464.162
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	50.464.162
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	50.464.162
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	30.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	30.000.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	30.000.000
VALOR TOTAL CRÉDITO AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA					106.464.162

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Agencia Catastral de Cundinamarca presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DECRETO No. **452** DE

02 DIC 2022

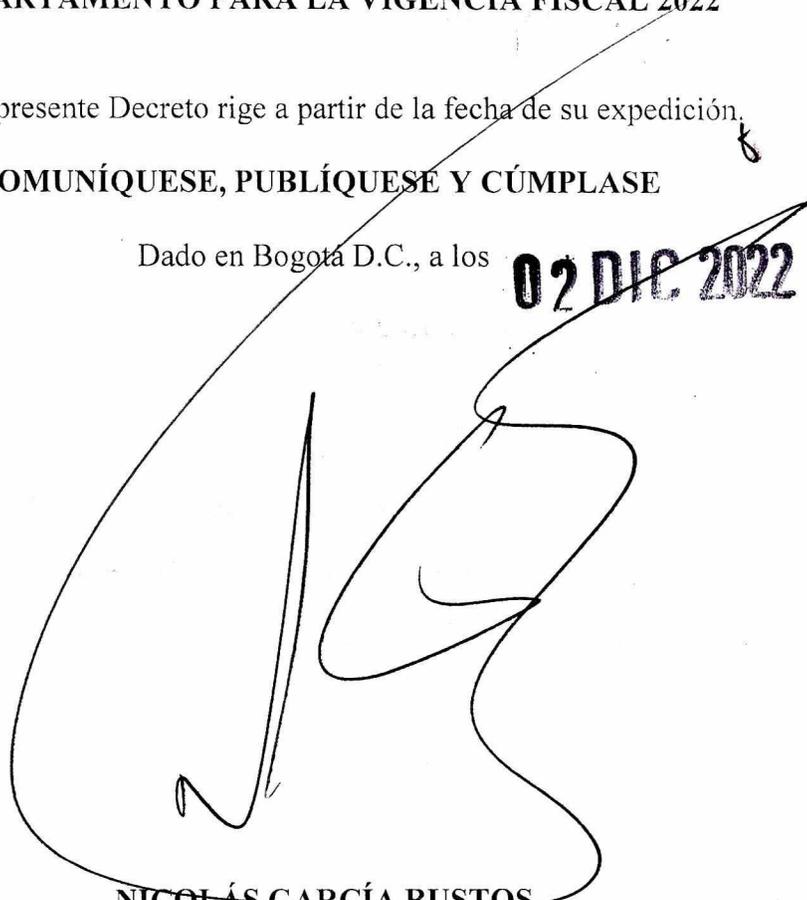
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



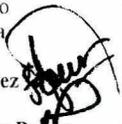
DECRETO No. 452 DE

02 DIC 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**



CARLOS JAIME LINARES ORDÓÑEZ
Gerente General Agencia Catastral de Cundinamarca

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** 
Contratista
- Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
- Orlando Ramirez Gomez** 
Contratista
- Verificó: **Durby González Rodríguez**
Profesional Universitario
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra Méndez** 
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico

